

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1503002123		Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)			
Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA					Documento: 80009721-1
Domicilio: AVDA. IRRAZABAL E/SGTO. REVERCHON Y CAP. CABALLERO			Localidad: ENCARNACION		
Tomador: ITINERA S.A.					Documento: 80072876-9
Domicilio: FULGENCIO YEGROS N°990			Localidad: LUQUE		
Fecha de Emisión: 15/11/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 05/11/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 10/12/2025	Plazo en días: 401	Capital Máximo Asegurado.: Gs. 72.334.829	

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominada el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	431.818
I.V.A. s/Prima	43.182
-----	-----
Premio	475.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
-----	-----
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	475.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	475.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/11/2024	475.000
TOTAL		475.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matricula: 69 | Tel: 0981804372

Esc. Diego Forte
Sub - Gerente Técnico

ASEPASA
SEGUROS DE CAPITAL ABIERTO

Esc. Norma Giloz
Jefe de Emisión

ASEPASA
SEGUROS DE CAPITAL ABIERTO



Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000